

# RESOLUCIÓN CS N° 668 / 15



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 DIC 2015

Expediente N° 11016/14

VISTO las presentes actuaciones y en particular las Resoluciones R-CDNAT-2015-847, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales, solicita al Consejo Superior otorgue aumento definitivo de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en los respectivos cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos, al Ing. José Luis PAY y a la Prof. Silvana Mercedes DEL MILAGRO PUCA, de la Cátedra de MATEMÁTICA I de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006); y

### CONSIDERANDO:

Que los presentes casos se encuadran en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución R-CDNAT-2015-847 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales se aprueban los Planes de Trabajo de los citados docentes.

Que los aumentos de dedicación serán atendidos con los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva solicitados a través de Res. R-CDNAT-2015-848, Expediente N° 10.227/15.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 183/15,

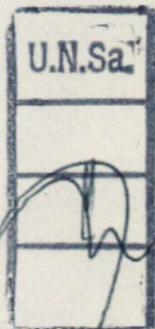
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 30 de diciembre de 2015)

### RESUELVE:

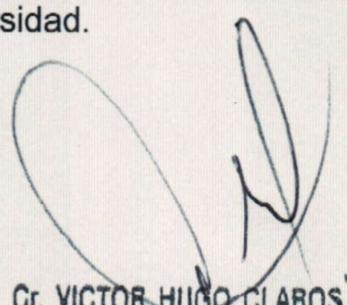
ARTÍCULO 1°.- Otorgar aumento definitivo de dedicación de Simple a Semiexclusiva, en los respectivos cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos, al Ing. José Luis PAY y a la Prof. Silvana Mercedes DEL MILAGRO PUCA, en la Cátedra MATEMÁTICA I de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Escuela de Recursos Naturales de la Facultad de Ciencia Naturales.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de los presentes aumentos serán atendidos con los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva dados de alta mediante Resolución CS N° 654/15 (expediente N° 10.227/15).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: docentes mencionados y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA